



REPÚBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia

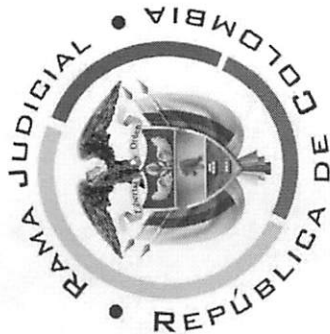
ESTADO No. 98 del 27 de septiembre de 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante /Victimas	Demandado	Fecha Auto	Auto /Anotación
057363189001 2019 00158 00	Ejecutivo Laboral	María Liria Ríos y Otros	Fiduciaria de Occidente S.A.	24/09/2021	Aprueba liquidación de crédito
057363189001 2019 00156 00	Ejecutivo Laboral	Jesús María Palacio Cadavid y Otros	Fiduciaria de Occidente S.A.	24/09/2021	Aprueba liquidación de crédito
057363189001 2019 00066 00	Laboral primera instancia	Diego Alejandro Agudelo Betancur y Otros	Compañía Minera Exploramos S.A.S. y Gran Colombia Gold Segovia	24/09/2021	Señala fecha audiencia art. 77 CPL y SS
057363189001 2018 00139 00	Laboral primera instancia	María Luz Dary Montoya de Arias	Arbey Restrepo Restrepo	17/09/2021	Cumple lo dispuesto por el superior y ordena librar oficio a la Junta Regional de Calificación de Invalidez
057363189001 2021 00160 00	Laboral única instancia	Gloria Marcela Martínez Cataño	Cidesa Cooperativa de Ahorro y Crédito	24/09/2021	Señala fecha audiencia art. 77 CPL y SS
057363189001 2019 00154 00	Laboral primera instancia	Ramón Antonio Cardona Cano	Marleny Cardona Marín	24/09/2021	Cumple lo dispuesto por el superior
057363189001 2017 00076 00	Ejecutivo con garantía real	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito	Saúl Alejandro Ceballos Misas	24/09/2021	Fija honorarios definitivos y rechaza de plano solicitud
057363189001 2021 00193 00	Laboral primera instancia	Elida Aidee Jiménez Jaramillo	José Eusevio Franco Aguirre	24/09/2021	Inadmite demanda
057363189001 2021 00180 00	Ejecutivo con garantía real	Tatiana Echeverri Hurtado	Jorge León Arango Arismendy	21/09/2021	Exige requisitos



057363189001 2021 00176 00	Simulación absoluta	Asociación Mutual de Mineros El Cogote y Otros	Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	24/09/2021	Tiene notificado por conducta concluyente y requiere empresa demandada
057363189001 2018 00067 00	Pertenencia	Ariel Duque Henao	Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	24/09/2021	Fija fecha diligencia de instrucción y juzgamiento
057363189001 2021 00056 00	Ejecutivo Laboral	Gonzalo de Jesús Yarce Cadavid	Fiduciaria de Occidente S.A. y Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	24/09/2021	Concede recurso de apelación en el efecto devolutivo
057363189001 2021 00047 00 (Acumulado)	Ejecutivo Laboral	Luis Alfonso Prisco Gómez y Otro	Fiduciaria de Occidente S.A. y Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	24/09/2021	Concede recurso de apelación en el efecto devolutivo
057363189001 2021 00065 00	Ejecutivo Laboral	Ligia Palacio Bustamante	Fiduciaria de Occidente S.A. y Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	24/09/2021	Concede recurso de apelación en el efecto devolutivo
057363189001 2021 00156 00	Laboral primera instancia	Humberto de Jesús Molina Arroyave	Eladio Antonio Castañeda Gómez	24/09/2021	Señala fecha audiencia art. 77 CPL y SS
057363189001 2021 00150 00	Laboral primera instancia	Yolanda Leyda Vergara Giraldo	Litapape S.A.S.	24/09/2021	Señala fecha audiencia art. 77 CPL y SS
057363189001 2021 00039 00	Laboral primera instancia	Marcelino Figueroa Gaviria	Everardo Gaviria Ruiz	24/09/2021	Señala fecha audiencia art. 77 CPL y SS
057363189001 2019 00125 00	Ejecutivo	Fernely García Monsalve	Guillermo Alberto Rincón Mazo	24/09/2021	Orden de embargo
057363189001 2018 00007 00	Pertenencia	Esmeralda Gutiérrez Prada	Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	27/09/2021	Ordena notificar Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
057363189001 2017 00132 00	Pertenencia	Gustavo de Jesús Álvarez Ruiz	Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	27/09/2021	Ordena notificar Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado



En la fecha, 28 septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Fijado en el mismo día en el sitio web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
SECRETARIA

En caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico iprctosego@cendoj.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.